
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014.**

Señores asistentes:

Alcaldesa:

Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)
D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)
D. Francisco Angulo Olano (PSOE)
D. Manuel Moreno Vara (PSOE)
D^a Manuela Sancho Cortés (PP)
D^a Margarita Ruiz Gómez (PP)
D^a María Dolores Gómez Coronado (PP)
D. Juan Crespo Mato (PP)
D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina")
D. Felipe Torres Rubio (IU-LV)

Excusaron su asistencia:

D. José María Aguilar Barroso (PP).
D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (AE-La Encina)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Interventor:

D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, a veintitrés de octubre de 2014, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mi, el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se

aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 25 de septiembre de 2014.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de esta Corporación, el acta de la sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 2014, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos), la AE"La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- CONCIERTO OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA LA CANCELACIÓN DE LA FORMALIZADA CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 23 de octubre de 2014.

Por la Sra. Alcaldesa se dan por reproducidas las explicaciones dadas por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, en la sesión celebrada en el día de hoy.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de esta Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (4 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto):

Primero.- Concertar operación de crédito al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, con la entidad BANCO SANTANDER, S.A. para la cancelación total de la deuda pendiente de este Ayuntamiento con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, con las siguientes condiciones:

- Finalidad: cancelación préstamo FFPP.
- Tipo de operación: Préstamo.
- Importe: Hasta 632.274,36 €
- Plazo: Hasta 96 meses (vencimiento Mayo 2022)
- Tipo de interés: Variable, Euribor 3 meses+1,22.
- Comisión de apertura: 0%
- Intereses y comisiones demora: Según tarifa.

Segundo.- Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

para la formalización de la citada operación.

Tercero.- Notificar este acuerdo a las entidades financieras que han participado en el procedimiento instruido para el concierto de esta operación de crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde en funciones siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, La Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.